



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA DE URGENCIA PARA  
LOS DOCENTES CON CARGA ADMINISTRATIVA Y/O  
PERSONAL NO DOCENTE A LAS INSTALACIONES DE LA  
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PARA LA PREVENCION  
DE ENFERMEDADES EMERGENTES Y FUNDAMENTALMENTE  
EL COVID-19.**

Versión: 01

**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA DE  
URGENCIA PARA LOS DOCENTES CON CARGA  
ADMINISTRATIVA Y/O PERSONAL NO DOCENTE  
A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD  
PERUANA LOS ANDES PARA LA PREVENCION DE  
ENFERMEDADES EMERGENTES Y  
FUNDAMENTALMENTE EL COVID-19.**

**HUANCAYO, MAYO 2020**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA DE URGENCIA PARA  
LOS DOCENTES CON CARGA ADMINISTRATIVA Y/O  
PERSONAL NO DOCENTE A LAS INSTALACIONES DE LA  
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PARA LA PREVENCIÓN  
DE ENFERMEDADES EMERGENTES Y FUNDAMENTALMENTE  
EL COVID-19.**

Versión: 01

### **I. INTRODUCCIÓN:**

Las enfermedades y desastres emergentes fundamentalmente en estos tiempos el coronavirus (Covid – 19) es parte de una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones que pueden poner en riesgo la vida de las personas.

El 80% de los casos presentados en el mundo se presentan como una gripe normal y son fáciles de manejar, en tanto que el 20% puede hacer una complicación menor, de ellos un 10% necesita de hospitalización.

En el Perú se anunció el día 6 de marzo de 2020 en la ciudad de Lima, el primer caso con coronavirus y con este uniéndonos a la pandemia que hasta el momento se vive todo el mundo, resultado de este proceso patológico se dio el primer fallecimiento confirmado el día 19 de marzo de 2020 en la ciudad de Lima, dos semanas después del primer caso. Actualmente , son 21648 casos confirmados por esta pandemia en nuestro país, de los cuales 8425 (38.92 % del total de casos) han sido considerados como personas recuperadas y 782 (3.61 % del total de casos) lamentablemente han fallecido. Lamentablemente la capital de nuestro país (Lima) sigue siendo el epicentro de nuestra pandemia con mayor cantidad de infectados, seguido de Callao y Lambayeque.

A principios de abril, Loreto y Callao han sido las principales regiones que contaron con mayor cantidad de contagio en el país, por detrás de Lima. Dentro de la ciudad de Lima, Jesús María es el distrito que ha contado con mayor cantidad de infectados, según el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de enfermedades (CDC). La tasa de contagio por cada 100 000 habitantes se ha situado en 7.76 a nivel nacional, siendo Lima el departamento que concentró la mayor tasa de infección con un valor de 17.28, seguido de Loreto y Tumbes. Así mismo en nuestra región Junín a la actualidad ya contamos con 273 casos confirmados de los cuales tenemos 49 casos recuperados y 7 casos que lamentablemente fallecieron.

El 15 de marzo, el Gobierno del Perú decreta el estado de emergencia y da orden de aislamiento social obligatorio (cuarentena) por 15 días a nivel nacional, incluyendo días más tarde el toque de queda. El 26 de marzo, el gobierno decreta una prórroga de la cuarentena, aplazándose hasta el 12 de abril. El 8 de abril, tras una evaluación con los gobiernos regionales y el Consejo de Ministros, el gobierno habilita una segunda prórroga de la cuarentena que tiene fin hasta el día 26 de abril. Siendo así el día 23 de abril que el Presidente de la República da el comunicado de que esta cuarentena se extenderá hasta el 10 de mayo, por medidas preventivas.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESATRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA DE URGENCIA PARA  
LOS DOCENTES CON CARGA ADMINISTRATIVA Y/O  
PERSONAL NO DOCENTE A LAS INSTALACIONES DE LA  
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PARA LA PREVENCION  
DE ENFERMEDADES EMERGENTES Y FUNDAMENTALMENTE  
EL COVID-19.**

Versión: 01

Teniendo en cuenta todas las disposiciones y comunicados del estado, se considera que los centros educativos superiores son una potencial fuente de contagio con esta enfermedad, es así que siendo importante que estas tomen medidas preventivas, de mitigación y/o diseminación de este y otro tipo de patógenos entre las personas que acuden a sus instalaciones. La Universidad Peruana Los Andes dispone en todas sus dependencias la aplicación del presente Protocolo de ingreso y salida para los docentes, personal no docente, estudiantes y público en general a las instalaciones de la Universidad Peruana Los Andes para la prevención de enfermedades emergentes y fundamentalmente El Covid-19, que será de aplicación mientras dure la pandemia causada por el este.

## 2.-EL OBJETIVO

Es establecer de forma clara y precisa las medidas de PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA DE URGENCIA PARA LOS DOCENTES CON CARGA ADMINISTRATIVA Y/O PERSONAL NO DOCENTE A LAS INSTALACIONES UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES EMERGENTES Y FUNDAMENTALMENTE EL COVID-19.

## 3.- ALCANCE:

El presente Protocolo es de aplicación obligatoria para los DOCENTES CON CARGA ADMINISTRATIVA Y/O PERSONAL NO DOCENTE.

## 4.- BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú. Art. N° 289, **Propagación de Conformidad peligroso o contagiosa**
- Ley General de Educación.
- Ley Universitaria 30220.
- Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes.
- Decreto Supremo N° 008 – 2020 –SA.
- Resolución Viceministerial N° 001-2020/MINEM-VME de fecha 19.03.2020
- Resolución Directoral N° 0026-2020/MINEM-DGE de fecha 19.03.2020

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCION DE ENFERMEDADES Y DESATRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA DE URGENCIA PARA  
LOS DOCENTES CON CARGA ADMINISTRATIVA Y/O  
PERSONAL NO DOCENTE A LAS INSTALACIONES DE LA  
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PARA LA PREVENCIÓN  
DE ENFERMEDADES EMERGENTES Y FUNDAMENTALMENTE  
EL COVID-19.**

Versión: 01

- Decreto de Urgencia N° 029-2020 de fecha 19.03.2020
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. D.S. 005-2012 TR, y sus modificatorias.
- RM 040-2020 / MINSA Aprueban “Protocolo para la Atención de Personas con Sospecha o Infección Confirmada por Coronavirus (COVID-19)
- RM 255-2016 / MINSA Aprobar la “Guía Técnica para la Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud”
- RM 055-2020 TR “Guía para la prevención ante el coronavirus (COVID – 19) en el ámbito laboral”
- Plan de contingencias operativo por emergencia nacional del COVID-19.

**5.- RECOMENDACIONES GENERALES:**

La Universidad Peruana los Andes, velando por la salud de sus docentes y personal no docente, acata dichas disposiciones, proponiendo medidas para mitigar y disminuir la propagación de enfermedades emergentes y fundamentalmente el covid-19, propuestas en este protocolo y solo tendrá validez hasta nuevas disposiciones del estado peruano de retorno a la laboralidad con normalidad.

**a) DEL INGRESO DE LAS PERSONAS AL CAMPUS Y/O DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD EN LAS CIUDADES DE HUANCAYO, CHANCHAMAYO, LIMA Y SATIPO:**

- Se realizará mediante la puesta de acceso de la Facultad de Ciencias de la Salud en la sede Huancayo, por la puerta principal de la filial Chanchamayo y la puerta principal de la Av. Cuba en la filial Lima.
- Las personas que ingresaran deberán enviar sus datos personales ( nombre y apellidos, DNI VIGENTE, oficina a la cual desean el ingreso) y se tendrá que coordinar con los Decanos y/o Directores de filiales para el ingreso de 1 sola persona por área (bien el jefe de la oficina o el personal no docente de la misma). Teniendo solo 30min. Como máximo para su permanencia en las instalaciones. Una vez que se cuente con el listado se podrá tener acceso.
- El ingreso será por única vez, no pudiéndose repetir el ingreso a las instalaciones en ningún caso posterior.
- Se revisará que el docente y/o personal no docente tenga la indumentaria correcta para la circulación en vías públicas que son: siendo indispensables para el ingreso la mascarilla y guantes descartables; caso contrario no podrá ingresar a las instalaciones.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESATRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA DE URGENCIA PARA  
LOS DOCENTES CON CARGA ADMINISTRATIVA Y/O  
PERSONAL NO DOCENTE A LAS INSTALACIONES DE LA  
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PARA LA PREVENCIÓN  
DE ENFERMEDADES EMERGENTES Y FUNDAMENTALMENTE  
EL COVID-19.**

Versión: 01

- Tendrá que mojar y limpiar los zapatos en la bandeja de entrada que contiene la solución para este proceso.
  - Manteniendo siempre la distancia de 1.5m de persona a persona.
  - Queda totalmente prohibido en ingreso a las áreas con alimentos, bebidas u otros.
  - Los días de ingreso serán los días lunes, miércoles o viernes en el horario de 8:00 am a 11:00 am y el tiempo que puede estar en las instalaciones es de 30 min. Como máximo.
  - No se permitirá el retiro de equipos audiovisuales y/o informáticos. (Salvo directa responsabilidad del Gerente Administrativo de la UPLA)
- b) DE LA SALIDA DE LAS PERSONAS DEL CAMPUS Y/O DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD EN LAS CIUDADES DE HUANCAYO, CHANCHAMAYO, LIMA Y SATIPO:**
- Se realizará mediante las puestas de acceso destinadas en el campus de la universidad y sus dependencias en las ciudades de Huancayo, Chanchamayo, Lima Y Satipo, mencionadas líneas arriba.
  - Se revisará que el docente y/o personal no docente y/o público en general tenga la indumentaria correcta con la que ingreso a las instalaciones.
  - Manteniendo siempre la distancia de 1.5m de persona a persona.

**6.- COMITÉ DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES:**

Mediante Resolución N° 0822 - 2020 - CU, emitida el 07 de abril del 2020 se nombra el COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN ANTE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, el mismo que está facultado para canalizar las directivas impartidas por los órganos competentes, ser el interlocutor ante las autoridades sanitarias, la comunidad universitaria y los medios de comunicación. El Comité deberá informar permanentemente acerca de sus acciones al Consejo Universitario de la UPLA.

**7.-DEFINICION DE TERMINOS:**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA DE URGENCIA PARA  
LOS DOCENTES CON CARGA ADMINISTRATIVA Y/O  
PERSONAL NO DOCENTE A LAS INSTALACIONES DE LA  
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PARA LA PREVENCIÓN  
DE ENFERMEDADES EMERGENTES Y FUNDAMENTALMENTE  
EL COVID-19.**

Versión: 01

**Alerta epidemiológica:** Comunicado de un evento epidemiológico que representa un daño inminente a la salud de la población y/o de trascendencia social, frente al cual es necesario ejecutar acciones de salud inmediatas y eficaces, a fin de minimizar o contener su ocurrencia.

**Bioseguridad:** El conjunto de medidas preventivas utilizadas para eliminar o minimizar el riesgo de contagio y forman parte del programa de salud ocupacional. Por ejemplo, los trabajadores en áreas de la salud que tienen que manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de los pacientes.

**Caso:** individuo en quien se sospecha, presume o confirma que padece una enfermedad o evento de interés epidemiológico.

**Caso confirmado:** Caso cuyo diagnóstico se corrobora por medio de estudios auxiliares, o aquel que no requiere estudios auxiliares, pero presenta signos o síntomas propios del padecimiento o evento bajo vigilancia, o aquel que presente evidencia de asociación epidemiológica con algún caso confirmado por laboratorio.

**Caso nuevo:** Enfermo en quien se establece un diagnóstico por primera vez.

**Caso probable:** Persona que presenta signos o síntomas sugerentes de la enfermedad bajo vigilancia.

**Caso sospechoso:** Paciente que cumple con la definición de caso.

**Coronavirus:** Una familia de virus que causan enfermedades respiratorias, que van desde el catarro, hasta el síndrome respiratorio agudo grave. Causa enfermedades a los humanos y también a los animales.

**COVID-19:** Es el nombre de la enfermedad por coronavirus 2019 y que es causada por el SARS-CoV-2.

**Cuarentena:** Es el periodo de tiempo de los 14 días que las personas enfermas deben estar en aislamiento. También aplica a establecimientos e instituciones públicas o privadas, a medios de transporte como embarcaciones y cruceros en los que se identifican casos de la enfermedad y en los que pueden ocurrir contagios en grandes grupos de personas.

**Distanciamiento Social:** Una forma de prevenir la propagación de enfermedades contagiosas sugerida por la Organización Mundial de la Salud. Significa mantener una cantidad generosa de espacio personal, aproximadamente de 3 pies con cualquier persona que esté tosiendo o estornudando para evitar que inhale la mayoría de las gotas expulsadas al toser o estornudar, lo que puede transmitir el virus.

**Fase de mitigación:** Es la etapa en la que se ejecutan medidas para reducir el impacto de la epidemia, es decir cuando más del 10% de casos de la enfermedad son producto de los contagios entre la comunidad (autóctonos) y no tienen ninguna relación con un viaje a otro país.

**Fase de prevención:** Es la etapa en la que se toman medidas para retrasar la llegada de la enfermedad al país.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA DE URGENCIA PARA  
LOS DOCENTES CON CARGA ADMINISTRATIVA Y/O  
PERSONAL NO DOCENTE A LAS INSTALACIONES DE LA  
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PARA LA PREVENCIÓN  
DE ENFERMEDADES EMERGENTES Y FUNDAMENTALMENTE  
EL COVID-19.**

Versión: 01

**Hisopado (swabs):** Es la técnica utilizada para tomar la muestra de las secreciones de la parte superior de la garganta (faringe) y por detrás de la nariz, para detectar los virus causantes de la enfermedad.

**Vigilancia epidemiológica:** Recolección sistemática, continua, oportuna y confiable de información relevante y necesaria sobre algunas condiciones de salud de la población.

**Observación:** Es el seguimiento que se le realiza a las personas que están en aislamiento para determinar el momento en que aparecen los síntomas y realizar las pruebas de laboratorio para la confirmación del caso.

**Pandemia:** Cuando los casos de una misma enfermedad se han extendido a países en todos los continentes

## **8.-RESPONSABILIDADES:**

### **a).-FUNCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:**

Disponer la aprobación del protocolo con sus medidas preventivas y de mitigación para su cumplimiento obligatorio a fin de prevenir la diseminación de las enfermedades fundamentalmente el Covid – 19.

### **b).- FUNCIONES DEL RECTOR:**

Cumplir y hacer cumplir la Ley Universitaria, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad, así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario. Como el cumplimiento de este protocolo.

### **c).- FUNCIONES DEL VICERRECTOR ACADÉMICO**

Realizar otras funciones inherentes a su cargo.

### **d).-FUNCIONES DE LAS OFICINAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO**

Planificar, organizar, dirigir y evaluar las actividades de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.

Otras inherentes a la Coordinación.

Evaluar los procedimientos administrativos vigentes y proponer alternativas de cambios para mejorar la gestión

### **e).-FUNCIONES DEL RESPONSABLE DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA DE URGENCIA PARA  
LOS DOCENTES CON CARGA ADMINISTRATIVA Y/O  
PERSONAL NO DOCENTE A LAS INSTALACIONES DE LA  
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PARA LA PREVENCIÓN  
DE ENFERMEDADES EMERGENTES Y FUNDAMENTALMENTE  
EL COVID-19.**

Versión: 01

Coordinar con el comité , autoridades e Instituciones públicas y privadas para la ejecución de acciones conjuntas en beneficio de la población.

Promover y participar de las actividades conjuntamente con el Servicios Médico y sus diversas unidades.

**f). FUNCIONES DEL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS:**

Programar y autorizar las licencias, vacaciones, destakes, rotaciones, encargaturas, pago de remuneraciones, compensación de tiempo de servicio, gratificaciones, bonificaciones, beneficios diversos por mandato legal o convencional, etc. Desarrollar documentación normativa para prevenir y controlar la enfermedad COVID 19 en los colaboradores de la universidad.

**g).-FUNCIONES DEL COORDINADOR DE LA SECCIÓN SERVICIO SOCIAL:**

Gestionar ante Es Salud la atención oportuna al personal docente y no docente.

Apoyar en la ejecución del plan preventivo de acuerdo sus competencias, para la contención del COVID 19..

**h).-RELAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPLA**

**ARTÍCULO Nº 6 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES:**

La Universidad Peruana Los Andes asume su responsabilidad en la organización del sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en su Reglamento. Para lo cual la Universidad:

a).-Adopta las medidas de prevención de los riesgos del trabajo para asegurar la Seguridad y la Salud de los Trabajadores, los Usuarios, Contratistas y Visitas (Personas naturales o jurídicas), en el desempeño de su labor.

**i).-ARTÍCULO Nº 7 DE LOS TRABAJADORES:**

E).-Cada trabajador debe mantener condiciones de orden y limpieza en todos y cada uno de los lugares donde realiza sus actividades

**I).-ARTÍCULO Nº 9 DE LAS EMPRESAS QUE BRINDAN SERVICIOS**

Toda empresa que preste servicios a la Universidad Peruana Los Andes deberá:

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESATRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES





**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA DE URGENCIA PARA  
LOS DOCENTES CON CARGA ADMINISTRATIVA Y/O  
PERSONAL NO DOCENTE A LAS INSTALACIONES DE LA  
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PARA LA PREVENCIÓN  
DE ENFERMEDADES EMERGENTES Y FUNDAMENTALMENTE  
EL COVID-19.**

Versión: 01

- ✓ Capacitar y entrenar a sus trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo tomando como referencia y prioridad la enfermedad COVID 19.
- ✓ Deberá proporcionar equipos de protección personal a sus trabajadores en cumplimiento a las disposiciones legales de las instituciones que lo demandan.

**LL).-ARTÍCULO Nº 11 DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

- ✓ Efectuar las coordinaciones con las unidades involucradas a fin de evaluar, seleccionar y proponer los implementos de protección y los dispositivos de seguridad que se requieran, de acuerdo a los riesgos a que están expuestos los trabajadores durante sus labores.
- ✓ Hacer recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo y verificar que se lleven a efecto las medidas acordadas y evaluar su eficiencia.
- ✓ Promover la participación de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos de trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la participación, el entrenamiento, concursos, simulacros, etc.
- ✓ Deberán realizar sus acciones y actividades dando prioridad a la prevención del COVID 19 en los trabajadores de la universidad.

**o).-ARTÍCULO Nº 15 RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

- ✓ Promover la participación de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos de trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la participación, el entrenamiento, concursos, simulacros, etc.

**p).-ARTÍCULO Nº 17 DEL MÉDICO OCUPACIONAL**

- ✓ Apoyar en las acciones preventivas de la enfermedad COVID 19 en los colaboradores.

**q).- REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPLA**

**ARTÍCULO Nº 6 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES:**

La Universidad Peruana Los Andes asume su responsabilidad en la organización del sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en su Reglamento. Para lo cual la Universidad:

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA DE URGENCIA PARA  
LOS DOCENTES CON CARGA ADMINISTRATIVA Y/O  
PERSONAL NO DOCENTE A LAS INSTALACIONES DE LA  
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PARA LA PREVENCIÓN  
DE ENFERMEDADES EMERGENTES Y FUNDAMENTALMENTE  
EL COVID-19.**

Versión: 01

a).-Adopta las medidas de prevención de los riesgos del trabajo para asegurar la Seguridad y la Salud de los Trabajadores, los Usuarios, Contratistas y Visitas (Personas naturales o jurídicas), en el desempeño de su labor.

**r).-ARTÍCULO N° 11 DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

- ✓ Hacer recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo y verificar que se lleven a efecto las medidas acordadas y evaluar su eficiencia.
- ✓ Promover la participación de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos de trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la participación, el entrenamiento, concursos, simulacros, etc.
- ✓ Deberán realizar sus acciones y actividades dando prioridad a la prevención del COVID 19 en los trabajadores de la universidad.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES DE LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES